Año XIV Teruel 9 de Febrero de 1893 Número 6

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestar gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

EL MAESTRO Y LA POLÍTICA

No atribuyáis, mis amigos, á otro sentimiento que al de la pusilanimidad la predicación quijotesca que tiene por objeto apartar de la política al Maestro de primera enseñanza.

Se ha dicho hasta la saciedad que la política es cáncer que corroe el más fuerte organismo y que por lo que respecta al humilde Maestro es causa de fuertes sinsabores.

Generalmente los que predican el alejamiento de la política son los que más deben á ésta favores y mercedes y los que con más ardor y entusiasmo siguen una bandería determinada.

Predicar el alejamiento de la política es aconsejar la abdicación de tantos derechos alcanzados en fuerza de tiempo y sangre; predicar el alejamiento de la política es invitar al suicidio del ciudadano; predicar la abstención en las luchas políticas es condenar á muerte los grandes ideales, causa y origen de las grandes revoluciones sociales que determinan épocas de progreso.

Los que créen que las luchas políticas no son debidas sino á egoismos personales olvidan que en materia política la lucha verdadera es la que se establece entre dos grandes principios, entre dos corrientes que simbolizan ideales siempre sagrados.

Que el Maestro se aparte de las luchas provocadas por los apetitos políticos personales, santo y bueno; pero que se cruce de brazos y vea impasible seguir su curso la política sin sentirse animado á formar parte del torrente que ahoga, arranca y arrastra caducos principios, es lo mismo que negarse á sí mismo los derechos del ciudadano, es entregarse al más frio egoismo dejando que los demás mueran ó triunfen en la pelea, seguro de que él nada pierde ó de que gana algo sin esfuerzo alguno.

¡Error profundo! En la indiferencia política jamás puede esperarse bien alguno; sin fé en determinados principios, sin convicciones, sin ánimos de lucha, sin ese insignificante concurso de la unidad del indivíduo las ideas mueren miserablemente.

Desde la ley de 1857 han escalado las alturas del poder políticos de todos los matices y sin embargo de que cada departamento del gobierno ha iniciado mejoramientos de clase, á nosotros los Maestros nada se nos ha concedido, antes al contrario se nos ha relegado á un olvido la-

mentable pero merecido porque todos han visto en el Magisterio primario oficial un ejército numeroso sin bandera, sin aspiraciones, sin color político, sin fuerza, sin jefes, sin camino.

El Maestro que, educado políticamente, podía ejercer desde su escuela influencia inmensa en los destinos de la nación, es para todos los gobiernos el sér más inofensivo, pues no sólo se aisla en su alejamiento de la política, sino que siembra la indiferencia hasta el punto de que hoy el pueblo español, en su gran mayoría, carece de ideales, pues tanto importa el tenerlos cuando existe incapacidad para interpretarlos.

Somos, si, enemigos de que el Maestro, so pretexto de interés político, se mezcle en las mezquinas contiendas locales; pero tambien reconocemos que mientras el magisterio español no concurra con el peso de su número y de su reconocido valer á la obra de la trasformación política del estado, nada deberemos legalmente esperar.

Y es tanto más sensible que se nos contemple atrofiados, cuando por nuestro amor al progreso y á las libertades, por nuestras inclinaciones á la filosofía cristiana, por la pureza de nuestras costumbres y bondad de nuestros sentimientos religiosos pudiéramos tal vez inclinar la balanza en momentos dados, en aquellos especialmente en que tanto influye la fuerza de las armas, como el sentimiento popular, ilustrado por una buena educación política é impulsado por la pureza de las convicciones.

El Maestro, con ser tan humilde, con estar relegado á humildísimo rincón de su patria, influirá notablemente y andando los tiempos si se decide á abandonar ese ambiente de indiferentísimo político en que vive.

El sustentar ideales políticos no es un crimen; pero sí lo es renegar de todo derecho otorgado (¿para qué?) para actuar simplemente como ciudadanos pudiendo fallar como magistrados.

Por medio de la política podía verse nuestra clase dignamente representada en el Congreso, y no lo está, ni ocurriría el lamentable accidente de que la voz levantada en nuestro apoyo por algún político generoso se apagase en medio de la más glacial indiferencia; siendo políticos nos impondríamos y no mendigaríamos; por la política obtendríamos ese mejoramiento suspirado siempre y siempre abandonado; seríamos una potencia y no lo que somos: el cuerpo social más débil que vive en España; nuestra prensa se leería é impresionaria.

No puede objetarse que la formación de un partido profesional sea imposible, pues hoy mismo vemos sosteniendo una bandera, la de la administración, á los más reaccionarios y á los más demócratas. Y así como hay una tendencia, la de la economía, dentro de la cual caben el monarquismo y el republicanismo, pudiera manifestarse otra en las mismas circunstancias bajo la bandera de la instrucción popular, partido que sería simpático á todas las clases sociales.

Verdad es que tal idea entraña lo que el eminente tribuno señor Castelar llamó en una revista «socialismo de clase»; pero es lo cierto que, dadas las condiciones de vida del magisterio, ese socialismo se impone, mejor aún, se impone una política profesional que, otorgándonos á nosotros lo que hoy se nos niega, conceda al pueblo aquello de que hoy carece: el pan de la inteligencia.

Debemos sembrar la semilla de la política si queremos ser alguna vez atendidos.

¿Es esto egoismo profesional?

Pues es un egoismo semejante al de las fracciones políticas que suben y bajan, luchan y descansan, comen y ayunan alternativamente.

José Osés Larumbe.

LOS REGENTES DE LAS ESCUELAS PRÁCTICAS

Trasladamos con gusto á nuestro periódico el siguiente artículo de nuestro ilustrado colega zaragozano *La Consecuencia*, y hacemos coro con él, porque es verdaderamente anómala é insostenible la situación de los Regentes de las escuelas prácticas.

Además de cuanto *La Consecuencia* ano-

ta, hay que tener en cuenta que los Regentes, aunque Mestros de escuelas elementales y superiores á la vez, y aunque hayan ejercido la enseñanza elemental en virtud de oposición, se ven hoy privados del derecho de ascenso á escuelas elementales del sueldo inmediato superior al que hoy disfrutan, derecho que no se niega ni aún á los Auxiliares de sus mismas escuelas.

Mucho sería de aplaudir que el Sr. Ministro de Fomento se fijara en las condiciones y modo de ser de estos modestos funcionarios dignos por mil conceptos de más consideración y de atenciones más solícitas, haciendo que con ellos se cumpliese la Ley, anterior y superior á las disposiciones del Gobierno que han mermado lastimosamente sus derechos.

«Ahora que se trata de la reforma de las Escuelas Normales, creemos de oportunidad llamar la atención acerca de unos beneméritos Maestros que han obtenido sus Escuelas como Dios y la Ley mandan, y á quienes en nuestro concepto no se guardan todas las consideraciones que debían tener.

Nos referimos á los Regentes de las Escuelas prácticas de las Normales, que además de desempeñar la Escuela, dirigiendo las dos secciones en que se divide, tienen que explicar la clase de Caligrafía y Ortografía y formar parte de los Tribunales, sin que por este concepto se les asigne retribución.

Tienen la responsabilidad del cargo como Maestros; deben atender á la educación é instrucción de sus discípulos, y al mismo tiempo han de explicar á los alumnos de la Escuela Normal.

Dedúcese de aquí que, como no pueden estar en dos puntos al mismo tiempo, ó han de abandonar su Escuela para atender á la clase de Caligrafia y Ortología, ó han de dar ésta en horas distintas.

Y en remuneración de tales servicios ¿qué se les concede? Anteriormente algunas Diputaciones consignaron en sus presupuestos una gratificación, que era muy justa, para los Regentes de las Escuelas prácticas; pero el Estado se encargó de las Normales, y en el último presupuesto, por razón de economías, suprimió las gratificaciones y dejó el servicio, sin que por ello se haya salvado la Hacienda española de la bancarrota que le amenaza á causa de la desdichada administración de las rentas públicas.

¡Pobres Maestros!

Los pueblos no pagan los sueldos; las Diputaciones tampoco pagan el aumento gradual, y el Estado suprime las gratificaciones mezquina por razón de economías, poco tiempo después d haber aumentado 500 pesetas á los que ciñen espada y cobran pingües sueldos, y luego perciben de retiro al mes más que un Maestro en todo el año.

Más de cuatro millones de pesetas han tenido en el año económico anterior las jubilaciones que paga la nación, y los Maestros, si las han de percibir, deben dejar una parte de su haber; es verdad que el Estado se obligó á contribuir con una mezquina cantidad, pero la misma razón de las economías influyó para que se mermase de tal manera que casi quedó reducida á la nada.

Anteriormente, y cumpliendo lo preceptuado ee la Ley, se reservaban á los Regentes algunas plazas de Profesores de las Normales, y ahora no solo no se cumple, sino que nadie se acuerda de que ese precepto legal existe.

El señor Ministro de Fomento, según hemos leído, ha consultado al Consejo de Instrucción pública acerca de las condiciones que han de exigirse al profesorado interino actual para concederle la propiedad de sus plazas. ¿Se quiere mayor ilegalidad?

Y no se diga que eso no ha de suceder, pues la pregunta supone ya que algunos tienen derecho en concepto del Ministro.

Dicen otros que todas las vacantes deben proveerse por oposición, después de anunciado un concurso para los ascensos reglamentarios, y nosotros lo hemos pedido diferentes veces.

Y de los Regentes ¿quién se acuerda? Triste es decirlo, pero no hemos visto que nadie se ocupe de ellos, como si no fueran dignos de que se les conceda lo que la ley manda y la justicia exige.

Aquí donde á los Maestros interinos de Madrid y á los Auxiliares de toda la nación se han concedido derechos de dudosa legalidad; donde de la nada ha salido un Director de Escuela, Normal; donde á cualquiera se nombra Inspector, y se dan disposiciones tan diversas y á veces contrarias á gusto de la influencia que se interpone, la digna clase de los Regentes está tan olvidada que ni una voz se levanta en su defensa.

El Regente, que puede muy bien llevar muchos años de servicio después de haber obtenido el cargo en reñida y brillante oposición, depende quizás en la Normal de un Director interino que no ha dirigido ninguna Escuela ni acaso la ha pisado más que en la niñez. ¿Puede darse mayor anomalía? ¿Y qué se dirá de las Normales donde todos los Profesores son interinos y, sin embargo, ocupan en los Tribunales lugar preferente al único que desempeña el cargo con verdadero derecho?

Los Regentes son profesores de las Normales para el trabajo, y desempeñan sus cátedras co-

mo los demás ó quizás mejor, y no lo son para las consideraciones, ni para los derechos, ni perciben sueldo. ¿Cómo se explica una desigualdad tan irritante en el país de los privilegios?

Ahora, pues, que el señor Ministro de Fomento se propone reformar las Escuelas Normales, creemos conveniente llamar la atención acerca de esa clase hoy tan olvidada.

Así como las Escuelas públicas, se proveen alternativamente en dos turnos, las vacantes de las Normales también deben proveerse alternativamente en oposición y concurso, para que puedan aspirar en este turno los Regentes de las Escuelas prácticas, y además debe concedérseles una gratificación por el servicio extraordinario que prestan, ó en otro caso entendemos que es de justicia relevarlos de todo trabajo y desligarlos de toda obligación para con las Escuelas Normales, ya que hoy resultan notoriamente recargadas sus tareas con los servicios que como Profesores de éstas prestan sin ninguna recompensa.

Porque es de justicia, exponemos nuestro parecer.

Mucho celebraríamos que nuestros colegas fuesen de la misma opinión y que se tuvieran en cuenta las indicaciones hechas.»

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Al Rector de la Universidad de Salamanca, digo con esta fecha lo siguiente:

Vista una consulta de la Junta provincial de Salamanca, la Dirección ha acordado que las auxiliares de Escuelas de párvulos, provistas por los primeros Maestros con posterioridad al 2 de Noviembre de 1888, que conforme á la tercera disposición general del Reglamento de 21 de Abril último han de anunciarse vacantes, lo sean en el turno de oposición.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1892. -El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Rector de la Universidad de...

El Inspector provincial de primera enseñanza de Gerona, ha dado cuenta á esta Dirección de que por el Gobernador de aquella provincia se había reducido el sueldo de varias escuelas incompletas, mediando en algunas la circunstancia de no hallarse vacantes.

Teniendo en cuenta lo que se previene en el artículo 192 de la Ley de Instrucción pública, la regla cuarta de la Real orden de 4 de Febrero de 1880, y las resoluciones concediendo la inamovilidad á los titulares de estas escuelas, la Dirección ha acordado:

1.° Que una vez determinado el sueldo de una escuela incompleta con las formalidades que marca dicho artículo 192 y provista en tales condiciones, no puede hacerse reducción alguna del sueldo sin instruir el expediente que previene la Real órden de 4 de Febrero de 1880, interín no quede vacante.

2.° Que se anulen y dejen sin efecto desde luego cuantas reducciones se hayan efectuado infringiendo lo que preceptúa la anterior disposición, cuya observancia recomendará V. S. á las Juntas provinciales.

Dios guarde á V. S. muchos.—Madrid 29 de Diciembre de 1892,—El Director general, Eduardo Vincenti.

Sección de noticias

La Dirección general de Instrucción pública ha ordenado á nuestra Diputación provincial que en el presupuesto adicional del año 1892-93 consigne la cantidad necesaria para el pago del sobresueldo correspondiente al 91-92 y que en el ordinario del 92 al 93 se incluyan, como gasto obligatorio, las sumas que por igual concepto se adeudan desde el año 1885.

De agradecer son los buenos propósitos que revela en su mandato el nuevo Director general de Instrucción pública para que los Maestros de esta provincia cobren los *seis años* de aumento gradual de sueldo que aquella paternal corporación les adeuda, pero no abrigamos gran confianza en que dé resultados lo mandado en vista del poco interés con que este asunto miran, hace tiempo, algunos mangoneadores de la casa.

¡Como si los Maestros, cobrando el sobresueldo, les arrebataran sus pinpües gratificaciones!

Lo que se dá á los Maestros créen que es una limosna humillante.

Pero que no falte para ellos.

La Dirección general ha dispuesto que á los Maestros á quienes se instruyó expediente por abandono de cargo por falta de pago de sus haberes, se les satisfaga la mitad de éstos hasta tan-

to que se resuelvan los expedientes, por ser el mínimum de lo que pueden cobrar.

El expediente se halla á injorme del Consejo de Instrucción pública, y el Ponente informa que deben pagarse los dos tercios del sueldo al propietario; y el tercio al que le sustituyó en el cargo.

Dice nuestro estimado colega «La Educación:»

«Dícese que el Ministro de Fomento, Sr. Moret, ha pasado al Ministro de Hacienda una importante Real orden, para asegurar el pago de las cantidades legalmente afectas al sostenimiento de las obligaciones de primera enseñauza y contra los abusos que suelen cometer algunos Delegados de Hacienda, reteniendo ilegalmente fondos que son de los Maestros.

Bueno es todo esto, y digno de agradecimiento; pero el mal necesita para su curación procedimientos más radicales.

Créanos el Sr. Moret, que se lo decimos por sus prestigios.

Un sistema viejo, no admite remiendos.

Al Estado, al Estado, al Estado.»

Han sido nombrados Profesores interinos de la Escuela Normal de Huesca D. Mariano Bara y Sanz y D. Manuel Ibarz.

Se han remitido los datos que, referentes á las Escuelas Normales, pidió la Dirección general de Instrucción pública.

Los concursos que publicamos últimamente se han anunciado en el *Boletiu oficial* de Teruel de 19 de Enero; en 24 y 26 en Logroño; en Huesca y Navarra el 18; en Valladolid y Bilbao el 16; en Barcelona el 18 y 19; en Palencia el 19, y en Granada y Badajoz el 21.

Han incoado expediente de permuta D.ª Pilar Lacambra y D.ª Julia Ballujera, Maestras de Badarán y Calamocha respectivameute.

«La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano Colonial» ha publicado un número extraordinario en conmemoración del cuarto Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, el cual consideramos de mucha importancia, á juzgar por el siguiente sumario:

Grabados. Los retratos de Cristobal Colón. —Excmo. Sr. D. Antonio Canovas del Castillo, Presidente de la Junta Directiva de las fiestas del Centenario.—Excmo. Sr. Duque de Veragua, XIII descendiente de Cristobal Colón.

Monumento en gonor de Colón, proyecto de Susillo, premiado en concurso público.—Medallón en bajo-relieve con los retratos de los Reyes Católicos D.ª Isabel y D. Fernando.—Sepulcro á Colón, proyecto de Mélida, premiado en concurso público.—Manifestación escolar y de Profesores verificada en esta Corte en honor de Cristobal Colón el 12 del actual.—Monumento erigido en Huelva á la memoria de Colón é inaugurado con tal motivo el 12 del corriente.—Monumento á Colón, proyecto de D. M. Alberto del Palacio.

Dice nuestro estimado colega «El Magisterio de Ciudad Real:»

Aún cuando la caridad debe practicarse conforme con el precepto de Nuestro Señor Jesucristo «Lo que haga tu mano derecha que no lo sepa tu izquierda,» es lo cierto que en determinadas circunstancias, conviene publicar ciertas obras que, como la que vamos á referir, sirve de estímulo á otros, honrando en extremo al que las practica.

En el inmediato pueblo de Valverde, anejo de esta capital, parece ser que á consecuencia de estar paralizados los trabajos, hay bastante miseria entre la gente proletaria.

Hace dos ó tres dias, se presentó en la plaza de la referida población un hombre con nn carro de patatas para venderlas.

Estaban hablando en la misma plaza algunos amigos, y uno de ellos dijo al ver las patatas: «Cuántas necesidades se pudieran socorrer con ellas.»

El digno Maestro de Escuela del referido pueblo, nuestro buen amigo D. Tiburcio Valeriano García, que formaba parte de dicho grupo, se dirigió al joven que las vendía y después de ajustarlas le mandó que las llevase á su casa.

Inmediatamente ordenó después que los pobres acudieran allí, y fué repartiéndolas entre todos, teniendo presentes las necesidades de cada uno.

Hay qne advertir que el referido Maestro disfruta un sueldo de 625 pesetas anuales, y que no ha cobrado aun el trimestre anterior.

Rasgos de esta naturaleza no necesitan comentarios.

Solo diremos que las lágrimas de agradecimiento que aquellos infelices derramaban al ser socorridos por el caritativo Maestro, serán otras

tantas joyas que han de organizarse en la corona que Dios prepara al que tan buen uso hace de los bienes que El mismo le dió.»

De «El Magisterio Aragonés» de Zaragoza:

«Los Maestros de Madrid, á iniciativa de algunos Maestros aragoneses, se proponen dedicar un número de «El Magisterio Español» á la memoria del insigne pedagogo español D. Mariano Cardedera, á quien tanto deben los Maestros y las Escuelas de la patria.

Esta prueba de cariño que le tributan los Maestros al pedagogo más insigne que en los tiempos modernos ha florecido en España, ha sido recibida con aplauso por todas las personas que por nuestro bien se interesan.»

Se halla á informe del Consejo de Instrucción pública el proyecto para reformar las Escuelas Normales.

Larga y penosa enfermedad han padecido las Escuelas. No se sabe si recobrarán la salud ó morirán algunas.

Sección Varia

LA IGNORANCIA

I

Somos doce millones de españoles
que no sabemos leer ¡dato inaudito!
Si aún nos queda valor, honra y vergüenza,
es menester probarlo ó desmentirlo:
y si probado está, meter luz pronto
de ignorancia y baldón en ese abismo,
ó al fin del siglo de la luz, á oscuras
nos quedamos sin ver y sin ser vistos.
Yo soy el español de menos fuste,
pero el más español de los hoy vivos,
y España no podrá jamás tomarme
por desertor, rebelde ó tornadizo.
La vida me pasé glorificando
la prez de España á sus varones ínclitos;
saqué la cara y enristré la pluma
para loar do quier hasta el mal que hizo.
Sus creencias canté y supersticiones,
porque ese es de mi pueblo el simbolismo:
creer y pelear, soñar con oro,
pedir limosna al son de un guitarrillo,
desperdiciar el bien que Dios le envía,
y en Dios fiando y su valor nativo,
explotarse dejar por quien le halague
contando cuentos *lúbricos* ó *místicos*.
Cada cual es como es; hay, á hombre ó pueblo,
que tomar como Dios hacerle quiso:
yo he cantado á mi patria sesenta años,
á mi modo de ver, como la he visto:
gloriosa con sus faustos militares,
grande con sus virtudes y sus vicios,
prendida con sus tocas de castaños,
de nogales, de almendros y de olivos,
con su manto de mieses y viñedos
y el cinturón de plata de sus ríos,
piadosa con la fé de sus mayores,
gaya con su carácter expansivo,
y hermosa con su vello y sus lunares.
morena tez y mosqueteadores rizos.
Puede ser que la gente venidera,
y aun la de hoy, al juzgar mis pobres libros,
les niegue utilidad y trascendencia,
mas no podrá negar su españolismo.
Amé á mi patria como amé á mi madre;
ni tierra ni mujer para mi ha habido
mejores que ellas dos, y siempre he estado
dispuesto por su honor á dar el mío:
y hoy que de España, por lo que oigo y veo,
roe un gusano el corazón dormido,
voy á ver si mi voz se despierta,
y si no oye mi voz, á darla un grito.
Tengo aquí poco tiempo y poco espacio:
con que hay claro que hablar y jugar limpio;
que á mí ya ni me engañan chachareros
ni comulgo con ruedas de molino.

II

¿Somos doce millones de españoles
que no sabemos leer? ¿Sí? ¡pues Cristo!
¿qué han hecho en sesenta años de progreso
y libertad Maestros y Ministros?
¿No habiamos quedado en que los pueblos
en ignorancia estúpida sumidos
estaban en España por aquello
que dimos en llamar oscurantismo?
¿No habíamos quedado en que el sistema
parlamentario, desoldando grillos,
rompiendo celosías y enverjados,
rasgando velos y apagando cirios,
iba aire, luz, salubridad y vida
á dar á inteligencias y edificios,
é íbamos todos á aprender al menos
á escribir bien ó mal y á leer corrido?
Yo creí que todo eso estaba hecho;
que al fin de tanta lid y tantos tiros,
de tanta ley y de discursos tantos,
é instalar tal sinnúmero de círculos,
colegios, asambleas, gremios, centros,
lógias, clubs, ateneos y casinos,
ya era el pueblo español, como los toros,
ilustrado y capaz... y ahora salimos
con que hay doce millones de españoles
que no sabemos leer. ¡Gran fin de siglo!
¿Qué hay que impida aprender á nuestro pueblo?
¿es su incapacidad? ¿es maleficio?

¿hay á quien interese que no aprenda?
¿Por qué, pues ya hay Maestros, no ha aprendido?
¿Por qué á aprender á leer no le han forzado
los que á aprender le fuerzan su servicio?
Si á aprender en pró agena se le obliga,
¿por qué no ha de aprender para sí mismo?
¿Por qué el legislador, el gobernante,
el gremio, la parroquia, el Municipio,
todo el que gente donde quier reune
para darla trabajo, pan ó asilo,
en talleres, en obras, en cuarteles,
cárceles, hospitales y presidios,
no consiga el leer obligatorio
y el aprender á leer como principio?
El que no sabe leer, no sabe nada;
la luz, la idea, el alma está en el libro:
el Evangelio, nuestra historia patria,
el Código civil, el Catecismo.
El que no sabe leer, leer no puede eso,
y ni aun sabe rezar más que de oido:
no sabe orar á Dios, no le conoce,
la ignorancia sofoca hasta el instinto.
El que no sabe leer, no adquiere ideas:
puiensa con las que le hayan imbuido:
¿Quiénes? Probablemente los que quieran
explotarle ó hacérsele propicio;
y si Eva engañó á Adan, estaban solos,
y habitaban aún el paraiso,
¿qué harán en nuestros pneblos ignorantes
la audacia, la ambición y el fanatismo?
El que no lee, no sabe: y quien no sabe,
del que sabe en poder constituido,
sólo está de la acémila á la altura;
es como el asno y como el buey sumiso:
y ese está siempre ó al señor ó al pueblo
ó á los que más que él saben sometido;
y aunque bestia ignorante, es bestia útil,
pues del común trabaja en beneficio.
El feroz, el rebelde, el que no entiende
razón, contra las leyes levantisco
y el progreso social es una bestia
con quien la sociedad rompe sus vínculos.
A ese hay que echarle de ella... ó suprimirle:
porque el que nada sabe es un perdido
que, de todo incapaz, empieza en vago,
desde el ocio haragan, cae en el vicio,
y luego en la miseria, y en el crimen
después, y al fin un juez le echa al patíbulo.
Es la historia del hombre no educado
montaraz como el lobo y el erizo,
que huye la sociedad. y al que le aborda
le presenta no más dientes ó pinchos.
Ese no supo leer y nada supo;
jamás comprendió bien frase ni dicho:
lo que de lo que oyó recogió al vuelo
fué lo trunco no más, lo sin sentido;
y como nada concibió á derechas,
se echó á través de todo, á todo esquivo·
y á través de su bárbara ignorancia,
sin idea de Dios, fué su alma á juicio.
Y eso es el que no lee, la bestia humana.
¿Por qué hay doce millones de individuos
que leer no sabemos en España
y de la Escuela y el Maestro huímos?
Comprendo bien que Alcaldes y caciques
por el Maestro al verse corregidos
(porque el Maesto al fin sabe más que ellos)
cobren á los Maestros omecillo:
de gramática parda profesores,
ven con desdén lo sabio y lo científico,
y vanidad no existe más indómita
que la soberbia ruin de los pardillos.
Mas que en villas de rollo y en ciudades
miren con tal desdén las Municipios
á los Maestros; que á pagar se nieguen
los pocos reales de su haber mezquino;
que impasibles toleren los Gobiernos
que ya ascienda á millones lo debido;
que anden ya los Maestros señalados
de miseria ridícula por tipos,
y al lápiz, á la pluma y en la escena
se les ponga ante el público en rídiculo,
entre buenos cristianos se me antoja
sándia conducta y proceder inícuo,
¿A quién estorbar pueden los Maestros,
ni á quienes tener hoy por enemigos?
Si los tienen, quitárselos de en medio,
que amparo ante la ley les dá su título.
¿Es que no tienen los Gobiernos fuerza
ni mandan para ser obedecidos?
Quien ordena el Maestro abrir la Escuela
que obligue á entrar, en ella á los discípulos.
¿Qué es, pues, en qué se basa, quién fomenta
el odio inverosimil, el instinto
de adversión á la letra y al Maestro
que demuestra en España el campesino?
¿Qué hay bajo esta vergüenza que revela
este reciente cálculo estadístico
del país, que nos deja estupefactos
á los que en él leemos y escribimos?

III

Creó el Gobierno la instrucción primaria,
reclamó el clero la instrucción del niño,
centros y clubs la del obrero pobre,
los sabios Jesuitas la del rico,
la del centro burgués los Escolapios,
y cientos de hermanitas y hermanitos,
por santos institutos y conventos
con objeto tan santo repartidos,
la de las vendedoras del mercado,
la de los camareros, los mendigos,
aislados, zinzayas, costureras,
todo lo perdulario y perdedizo,
todo lo suelto, abandonado y prófugo,
todo, en fin, lo extraviado y lo perdido...
¡¡¡Y aun hay doce millones de españoles
que no sabemos leer!!! Pues... es un mito.

IV

¿Por qué?—Señor Sagasta y Señor Cánovas,
si ustedes no lo saben, averigüenlo:
porque á leer á España no enseñamos
verán lo que es la España *fin de siglo.*
Yo ya no lo he de ver: yo ya del mundo,
como dijo el jitano, *me las guillo*:
mas si á ustedes los coge de sorpresa,
no es porque yo al morir no se lo aviso.

José Zorrilla.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	*Pts. Cet*
Aguaviva,	556»88
Iglesuela,	571»88
Luco de Bordón,	428»93
Molinos,	598»13
La Fresneda,	608»13
Monroyo,	565»63
Portellada,	455»62
Rafales,	469»38
Torre del Compte,	456»88
Portalrubio,	93»44
Valdecebro,	98»44
Alcañiz,	1825
Codoñera,	910»62
Aldehuela,	299»22
Hijar,	750
Santa Cruz de Nogueras,	129»69
Palomar,	434»38
Villalba alta,	391»24
Arcos,	653»75
Ababuj,	337»50
Aguilar,	421»88
Aliaga,	590»63
Allepúz,	573»13
Campos,	167»81
Cañada de Benatandúz,	428»13
Castel de Cabra,	438»13
Cirujeda,	291»72
Covatillas,	84»88
Crivillén,	444»38
Fuentes Calientes,	201»56
Galve,	291»72
Orrios,	270»34
Jarque,	215»31
Jorcas,	376»56
Mezquita de Jarque,	200»78
Monteagudo,	338»75
Montoro,	298»44
Son del Puerto,	174»53
Villarluengo,	594»38
Villarroya,	574»38
La Zoma,	103»13

ENTREGAS HECHAS A LOS HABILITADOS

Por el primer trimestre.

Monroyo,	565»62
Cretas,	603»12

Por el segundo.

Aguaviva,	556»87
Berge,	451»87
La Cuba,	297»97
Dos-Torres,	297»97
Iglesuela,	571»87
Luco de Bordón,	428»12
Mirambel,	428»12
Molinos,	598»12
Santolea,	441»87
Fuentespalda,	450»62
Monroyo,	565»62
Arens de Lledó,	493»75
La Fresneda,	608»12
Peñarroya,	565»62
Portellada,	455»62
Ráfales,	469»37
Torre de Arcas,	435»62
Torre del Compte,	456»87
Ababuj,	337»50
Aliaga,	590»62
Aguilar,	421»87
Allepuz,	573»12
Camarillas,	428»12
Campos,	167»81
Cañada de Benatandúz,	428»12
Cañada Vellida,	165»78
Castel de Cabra,	438»12
Cirujeda	291»72
Covatillas,	84»87
Crivillén,	444»37
Fortanete,	578»12
Fuentes calientes,	201»56
Galve,	291»72
Jarque,	215»31
Jorcas,	763»65
Mezquita de Jarque,	200»78
Monteagudo,	338»75
Montoro,	298»44
Palomar,	434»38
Son del Puerto,	174»53
Villarluengo,	594»37
Villarroya,	574»37
La Zoma,	403»12

Imp. Zarzoso, Tozal 1.